



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-112214703-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-101580782- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1531-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el RE-2021-101579351-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1836/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.18 13:11:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.18 13:11:15 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 22 días del mes octubre de 2021, comparecen por la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS de AUTOS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, CARLOS ROBERTO ACUÑA y CARLOS HUMBERTO MUÑOZ la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA y RAUL ALEJANDRO BEÑACAR y por la parte empleadora la FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES (FEC), representada en este acto por JULIO CESAR ALONSO, en su carácter de PRESIDENTE, JUAN CARLOS BASILICO, en su carácter de TESORERO con el patrocinio letrado del DR FABIAN ALEJANDRO TOBALO.

La representación empresarial (FEC) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido en el acta firmada anteriormente por las partes signatarias del CCT 488-07, a fin ajustar las escalas salariales en función del incremento de los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.

1°) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgarán un incremento en las escalas salariales de todas las categorías del convenio de un 16%, que se otorgará de la siguiente manera, dejando constancia que los incrementos pactados se calculan sobre los montos percibidos por los trabajadores en el mes de octubre de 2021: el 8% del básico de cada categoría con las remuneraciones del mes de noviembre de 2021, y el 8% del salario básico de cada categoría con las remuneraciones del mes de enero de 2022.

OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y y P.E.

2°) Conforme lo pactado precedentemente, los importes de los sueldos básicos de todas las categorías del convenio colectivo de trabajo son las siguientes:

A.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 87195.28; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 93654.19, para la categoría de ENCARGADO DE TURNO.

B.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 84937.39; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 91229.05; para la categoría de ADMINISTRATIVO.

Raúl Beñacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

Juan Carlos Basílico
Tesorero FEC

Julio César Alonso
Presidente FEC

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.Y y P.E.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G.Y y P.E.

RE-2021-101579351-APN-DGD#MT

C.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 84590.23; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 90856.18; para la categoría de OPERARIO DE SERVICIOS.

D.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 83235.83; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 89401.44; para la categoría de OPERARIO DE PLAYA.

E.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 80355.61; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 86307.87; para la categoría de OPERARIO AUXILIAR.

F.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 82493.24; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 88603.85; para la categoría de OPERARIO CONDUCTOR.

G.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 82115.95; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 88198.62; para la categoría de OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS.

H.- A partir del 1° noviembre de 2021: \$ 82965.60; a partir del 1° mes de enero de 2022: \$ 89111.20; para la categoría de SERENO.


3°) Se deja constancia que los aumentos pactados son comprensivos de cualquier incremento salarial que pueda regularse por alguna vía distinta a esta paritaria, ya sea ley, DNU y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo. Y si algún texto ordenara el pago de algún monto, éste será deducido de cualquier aumento paritario futuro a celebrarse.

Los importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.


En prueba de conformidad, se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

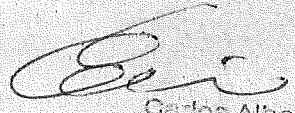
PARTE SINDICAL


CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. y RE.


OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ


Juan Carlos Basílico
Tesorero FEC

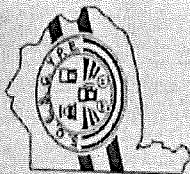

Julio César Alonso
Presidente FEC


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.


Raúl Beñacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2021-101579351-APN-DGD#MT

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4666-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: CCT 488/07

PERIODO : ENERO 2022

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 93654.19	8%	8%	\$ 3.746.17	\$ 488.27	\$ 702.41	\$ 936.54
ADMINISTRATIVOS	\$ 91229.05	8%	8%	\$ 3.649.16	\$ 456.15	\$ 684.22	\$ 912.30
OP. SERVICIO	\$ 90556.18	8%	-----	\$ 3.634.25	\$ 454.26	\$ 681.42	\$ 908.56
OP.DE PLAYA	\$ 89401.44	8%	8%	\$ 3.576.06	\$ 447.01	\$ 670.51	\$ 894.02
OP. AUXILIAR	\$ 86307.87	8%	-----	\$ 3.452.31	\$ 431.54	\$ 647.31	\$ 863.08
OP. CONDUCTOR	\$ 86603.85	8%	8%	\$ 3.544.15	\$ 443.02	\$ 664.53	\$ 866.04
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 88198.62	8%	8%	\$ 3.527.94	\$ 440.99	\$ 661.49	\$ 881.98
SERENO	\$ 89111.20	8%	8%	\$ 3.564.45	\$ 445.56	\$ 668.33	\$ 891.12
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad: 2% de 1º año hasta los 9 años inclusive-2,5% de 10 a 14 años inclusive y 3% superando 15 años (Art. 12)
- > Compensación por tolerancia horaria 6 horas al 50% (art 15)
- > Manejo de fondos: (art 13) 8% - Asistencia (Art 14) 8% - Adic. por Temporada (Art 16) 7 %
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y.P.E.

Raúl Beñacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

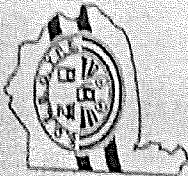
OFICINA DE ACTA
INSPIRACIONALES
CARLOS MUÑOZ

Juan Carlos Basilio
Tesorero FEC

Julio César Albriso
Presidente FEC

RE-2021-101579351-APN-DGD#MT

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: 488/07

PERIODO : NOVIEMBRE 2021

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 87195,28	8%	8%	\$ 3.487,81	\$ 435,98	\$ 853,96	\$ 871,96
ADMINISTRATIVOS	\$ 84937,39	8%	8%	\$ 3.397,50	\$ 424,69	\$ 837,03	\$ 849,38
OP. SERVICIO	\$ 84590,23	8%	—	\$ 3.383,61	\$ 422,95	\$ 834,43	\$ 845,90
OP. DE PLAYA	\$ 83235,83	8%	8%	\$ 3.329,43	\$ 416,18	\$ 824,27	\$ 832,36
OP. AUXILIAR	\$ 80355,61	8%	—	\$ 3.214,22	\$ 401,78	\$ 802,67	\$ 803,56
OP. CONDUCTOR	\$ 82493,24	8%	8%	\$ 3.299,73	\$ 412,47	\$ 818,70	\$ 824,54
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 82115,95	8%	8%	\$ 3.284,64	\$ 410,58	\$ 815,87	\$ 821,16
SERENO	\$ 82965,60	8%	8%	\$ 3.318,62	\$ 414,83	\$ 822,24	\$ 829,66
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad: 2% de 1º año hasta los 9 años inclusive-2,5% de 10 a 14 años inclusive y 3% superando 15 años (Art. 12)
- > Compensación por tolerancia horaria 6 horas al 50% (art 15)
- > Manejo de fondos: (art 13) 8% - Asistencia (Art 14) 8% - Adic. por Temporada (Art 16) 7 %
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Raúl Benítez
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. y RE.

OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

Juan Carlos Basilio
-Tesorero FEC

Juilo César Alonso
Presidente FEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-101579351-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Octubre de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.22 16:01:09 -03:00

CARLOS ROBERTO ACUNA
20287831642
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.22 16:01:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1531-21 Acu 1836-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.